



EXPTE.: 1SC2500203C20

IMPORTE: 34.856,70 EUROS

SOLICITANTE: DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En base a lo dispuesto en el art. 37 del R.D. 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Delegación somete a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno el presente expediente de modificación presupuestaria por **Suplemento de Crédito**, en base a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el gasto que provoca la tramitación del presente expediente se deriva de la necesidad de dotación de crédito en la aplicación Z C20 3381 48912 0 –FIESTAS Y TRADICIONES. AYUDAS ASOCIACIONES CASETAS DE FERIA, con el fin de atender la Convocatoria de Subvenciones para favorecer la instalación de Casetas de Feria por parte de asociaciones y colectivos de la ciudad, contribuir a la mejora en las infraestructuras de las Casetas de Feria y fomentar la incorporación de nuevas Casetas al Recinto Ferial, tal y como se recoge en la Memoria presentada por el servicios gestor (CSV: 7eb9d0d68ef30003b6d5cb164777e470e9b6aa14). La aprobación de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para Asociaciones, Entidades y Colectivos para la Instalación y Montaje de Casetas en la Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2024 fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba reunida en sesión ordinaria el día 28 de octubre y mediante Acuerdo n.º 1143/24.

La aprobación de la concesión de las subvenciones y su justificación se aprueba por Decreto 2024/19801 de 19 de diciembre, el cual fue fiscalizado de conformidad, procediéndose a la contabilización de los correspondientes documentos de autorización y compromiso de gasto (que se adjuntan a este expediente), si bien no fue posible tramitar el reconocimiento de las obligaciones por estar fuera de las normas de cierre.

Al tratarse de un compromiso de gasto debidamente adquirido en el ejercicio anterior se considera un gasto determinado, específico y urgente, dado que las entidades beneficiarias ya han llevado a cabo las actuaciones, que por lo tanto no se puede demorar en el tiempo y para el que no hay crédito suficiente.

1



FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (TENIENTE DE ALCALDE)

CÓDIGO CSV

f269edc724ae31dfd7dbb283486a0091dd51ae6b

NIF/CIF

****398**

FECHA Y HORA

18/02/2025 12:55:06 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



EXPTE.: 1SC2500203C20

IMPORTE: 34.856,70 EUROS

SOLICITANTE: DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

SEGUNDA: Que la aplicación presupuestaria que se va a dotar de crédito es la en la aplicación Z C20 3381 48912 0 –FIESTAS Y TRADICIONES. AYUDAS ASOCIACIONES CASETAS DE FERIA.

TERCERA: Que el recurso que financia la modificación que se propone está constituido por la baja de crédito en la aplicación presupuestaria Z C20 3382 22799 0- FIESTAS Y TRADICIONES. TRAB. REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES la cual no va a ser utilizada en la parte que se le deduce, según informe del servicio gestor que se acompaña al expediente.

CUARTA: Que en relación al órgano competente para la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito, y conforme a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D., 500/90 y la Base 12 de las de ejecución del Presupuesto, corresponderá al Pleno de la Corporación la aprobación del mismo.

QUINTA: Atendiendo a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, la tramitación del expediente seguirá los mismos requisitos de información, reclamaciones y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos.

PROPUESTA DE ACUERDOS

Por todo lo expuesto, en base al informe emitido por el Órgano de Planificación Económico-Presupuestaria (CSV: dc3b2bd63c4c14ea59d76603fa8275d4469dbef2), y habiendo sido objeto de fiscalización previa por la Intervención General (CSV: 98556235decd0e17f1260e674d3c38e5a7378b50), se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (TENIENTE DE ALCALDE)

CÓDIGO CSV

f269edc724ae31dfd7dbb283486a0091dd51ae6b

NIF/CIF

****398**

FECHA Y HORA

18/02/2025 12:55:06 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

EXPTE.: 1SC2500203C20
IMPORTE: 34.856,70 EUROS
SOLICITANTE: DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un **Suplemento de Crédito por importe de 34.856,70 euros** en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z C20 3381 48912 0	FIESTAS Y TRADICIONES. AYUDAS ASOCIACIONES CASETAS DE FERIA.	34.856,70 euros
	TOTAL	34.856,70 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z C20 3382 22799 0- FIESTAS Y TRADICIONES. TRAB. REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	34.856,70 euros
TOTAL	34.856,70 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

El Teniente de Alcalde de Economía, Hacienda y Empleo
(firma electrónica)
Fdo.: Blanca Torrent Cruz
(P.D. Decreto Núm. 8377/23, de 17 de junio)

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f269edc724ae31dfd7dbb283486a0091dd51ae6b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: cf4fcd798ed470b2c2d764e2f48c56f1b4085a54e0ddaa711c707765c737180e3bf1883077e2a0746dccfb6859707489869a0aa3ff7004de86b1fce256bfbd9

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2025_0000000000000000000000023593124

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 12/02/2025 08:50:19

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

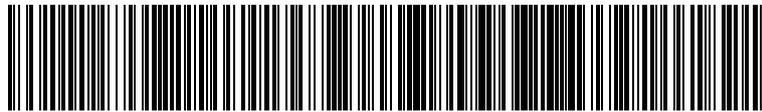
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f269edc724ae31dfd7dbb283486a0091dd51ae6b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

**COMÚN/2025/MODIFICACIONES DE CRÉDITO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO
 MODIFICACIONES DE CRÉDITO
 SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Con fecha 04/02/2025 (Expte. HELP 2025/9917) ha tenido entrada en el registro de esta Intervención General el siguiente expediente para su fiscalización previa:

Área Gestora:	Órgano Planificación Económico-Presupuestaria	
Área Solicitante:	DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD	
Expte.:	1SC250203C20	
Motivo:	Necesidad de dotación de crédito con el fin de atender la Convocatoria de Subvenciones para favorecer la instalación de Casetas de Feria por parte de asociaciones y colectivos de la ciudad, contribuir a la mejora en las infraestructuras de las Casetas de Feria y fomentar la incorporación de nuevas Casetas al Recinto Ferial	
Importe:	34.856,70 €	
Aplicac. Presup.:	Que recibe el Crédito	Que financia el Expte.
	Z C20 3381 48912 0 FIESTAS Y TRADICIONES. AYUDAS ASOCIACIONES CASSETAS DE FERIA	Z C20 3382 22799 0 FIESTAS Y TRADICIONES. TRAB. REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES
Órgano Competente:	Pleno	

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Texto Refundido Ley Reguladora Haciendas Locales, RD Legislativo 2/2004 de 5 Marzo
- RD 500/90 de 20 de Abril
- Bases Ejecución Presupuesto Ayto. Córdoba

FORMA DE FINANCIACIÓN:

Remanente Líquido de Tesorería	
Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente	
Anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas	X
Operaciones de crédito (en el caso de gastos de inversión o transferencias de capital)	
Operaciones de crédito (en el caso de gastos por operaciones corrientes que expresamente sean declarados necesarios y urgentes)	

Hash: 2d500c1dc1e4de2ca46c9355a25d50b0278b8b1ceat170386a5d1e4cac7f51128e2f6440a1b2e25fc839d8b763b4b4807f898df2d4f6c062e9ed8b9b8af638419 | PÁG. 1 DE 6

COMPROBACIONES REALIZADAS	Cumplimiento	
	Sí	No
Propuesta razonada y justificada (según modelo aprobado por la Delegación de Hacienda) en la que consta: - Conformidad de los concejales de las áreas implicadas en la modificación - Aplicaciones presupuestarias a las que afecta la modificación, y los medios que han de financiarla	X	
Si la financiación se ha realizado según la opción 1 del cuadro anterior "Forma de Financiación": Queda acreditada la existencia del citado Remanente de Tesorería por el importe a utilizar en el expediente [Consta Informe del órgano responsable relativo al importe del Remanente de Tesorería aprobado, cantidades utilizadas del mismo en anteriores modificaciones y el saldo disponible, detallando en su caso orden de prioridad]	--	--
Si la financiación se ha realizado según la opción 2 del cuadro anterior "Forma de Financiación": Se acredita que el resto de ingresos viene efectuándose con normalidad (sólo aplicable cuando los ingresos no tengan carácter finalista)	--	--
Si la financiación se ha realizado según la opción 3 del cuadro anterior "Forma de Financiación": Certificación de existencia de crédito, materializada en el documento RC	X	--
Acreditación de que las dotaciones pueden reducirse sin perturbación del correspondiente servicio	X	--
Si la financiación se ha realizado según la opción 5 del cuadro anterior "Forma de Financiación": La insuficiencia de los medios de financiación previsto en los puntos 1, 2 y 3 del cuadro anterior	--	--
Que el importe total anual no supere el 5% de los recursos propios por operaciones corrientes del Presupuesto de la Entidad. Que la carga financiera total de la Entidad, cualquiera que sea su naturaleza, no supere el 25% de los expresados recursos Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte	--	--
Si se propone que el acuerdo sea inmediatamente ejecutivo : Acreditación de que se trata de un supuesto de "calamidad pública o de naturaleza análoga de excepcional interés general (art. 177.6 TRLRHL)	--	--

Hash: 2d500c1dc1e4de2ca46c9355a25d50b0278b8b1ceat170386a5d1e4cac7f5f1128e2f64404a1b2e25fc839d8b763b4b4807f898df2d4fc082e9ed89b8af638419 | PÁG. 2 DE 6



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

En relación a la presente modificación presupuestaria, esta Intervención informa lo siguiente:

El suplemento de crédito solicitado por el Departamento de Ferias y Festejos tiene como finalidad la habilitación de crédito para hacer frente a la Convocatoria de Subvenciones para Asociaciones, Entidades y Colectivos para la Instalación y Montaje de Casetas en la Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2024.

Respecto a la tramitación de la citada subvención, con fecha 19/12/2024 se aprueba Decreto número 2024/19801 de 19 de diciembre, (CSV 5615243cf14d6781c95efe96acf88be5166aee5b) en el cual se aprueba la propuesta de concesión de subvención y las justificaciones a las entidades admitidas y se autoriza y dispone el gasto para la misma. La citada autorización y disposición se queda contabilizada en fecha 31 de diciembre.

No obstante, según se recoge en el informe técnico del servicio gestor (CSV 7eb9d0d68ef30003b6d5cb164777e470e9b6aa14), en fecha 31 de diciembre el citado servicio de ferias y festejos emite en fase previa documento O, siendo devuelto por Intervención general en fecha 23 de enero de 2025, por no cumplir con las normas de cierre para el ejercicio 2024, es por ello que la obligación no quedó debidamente reconocida en 2024, proponiendo el servicio mediante la presente modificación su imputación al 2025 .

Es todo lo que procede informar por esta Intervención General.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

ECONOMISTA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL
Ángela María Ramírez Carreras

LA INTERVENTORA GENERAL
Paloma Pardo Ballesteros

Hash: 2d500c1dc1e4de2ca46c9355a25d50b0278b8b1ceat170386a5d1e4cac7f51128e2f64404a1b2e25fc839d8b763b4b4807f898df2d4fc082e9ed8b8af638419 | PÁG. 3 DE 6



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS (ECONOMISTA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL)

CÓDIGO CSV

98556235decd0e17f11260e674d3c38e5a7378b50

NIF/CIF

****257**
****298**

FECHA Y HORA

11/02/2025 12:54:07 CET
11/02/2025 13:19:03 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA REFERIDO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. Nº EXPEDIENTE: 1SC250203C20

Remitido a esta Intervención General expediente de aprobación de crédito extraordinario, con arreglo a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se informa lo siguiente:

1. Legislación aplicable

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en adelante Reglamento de Estabilidad.

2. Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

Según el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre:

"La Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación".

Precisamente, el artículo 177 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es el que contempla los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, por lo que con base en este artículo, procede informar del cumplimiento del objetivo de estabilidad en esta modificación presupuestaria.

Si bien en ejercicios anteriores se venía analizando el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y cuantificando la incidencia del importe de cada expediente de modificación de crédito sobre el importe total de superávit/déficit presupuestario que tuviera el Ayuntamiento en términos SEC, teniendo en cuenta el criterio puesto de manifiesto por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local en relación a una consulta realizada a la IGAE, esta Intervención General no va a realizar un informe específico cuantificando la incidencia de cada expediente de modificación presupuestaria sobre la estabilidad presupuestaria.

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS (ECONOMISTA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL)

CÓDIGO CSV

98556235decd0e17f11260e674d3c38e5a7378b50

NIF/CIF

****257**
****298**

FECHA Y HORA

11/02/2025 12:54:07 CET
11/02/2025 13:19:03 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Según la IGAE:

"La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda.

Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP 2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada".

Por tanto, será en el informe trimestral que se elabora por esta Intervención General y se remite al Ministerio de Hacienda en el que se analizará a nivel consolidado la incidencia de todas las modificaciones de crédito en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Es todo lo que procede informar por esta Intervención General.

Córdoba, firmado y fechado electrónicamente

ECONOMISTA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL
Ángela María Ramírez Carreras

LA INTERVENTORA GENERAL
Paloma Pardo Ballesteros

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

98556235decd0e17f1260e674d3c38e5a7378b50

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 2d500c1dc1e4de2ca46c9355a25d50b0278b8b1cea170386a5d1e4cac7f5f128e2f84404a1b2e25fc839d8b783b4b4807ff898df2d4fc082e9ed89b8af638419

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016535_2025_0000000000000000000000023584778

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 11/02/2025 12:52:05

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

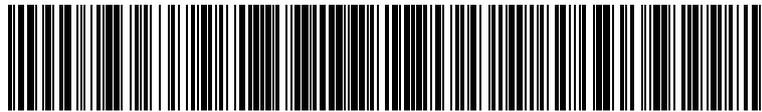
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 98556235decd0e17f1260e674d3c38e5a7378b50

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



EXPTE.: 1SC250203C20
IMPORTE: 34.856,70 EUROS
SOLICITANTE: DELEGACIÓN PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

INFORME PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

En relación con el expediente de modificación presupuestaria de referencia y en cumplimiento de lo establecido en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y del art. 37.3 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se emite el presente informe para hacer constar lo siguiente:

1º) Que la modificación de crédito que se propone consiste en un Suplemento de Crédito financiado con baja en aplicación del capítulo segundo de gastos del presupuesto del 2025.

2º) Que el gasto que provoca la tramitación del presente expediente se deriva de la necesidad de dotación de crédito en la aplicación Z C20 3381 48912 0 –FIESTAS Y TRADICIONES. AYUDAS ASOCIACIONES CASETAS DE FERIA, con el fin de atender la Convocatoria de Subvenciones para favorecer la instalación de Casetas de Feria por parte de asociaciones y colectivos de la ciudad, contribuir a la mejora en las infraestructuras de las Casetas de Feria y fomentar la incorporación de nuevas Casetas al Recinto Ferial, tal y como se recoge en la Memoria presentada por el servicios gestor (CSV: 7eb9d0d68ef30003b6d5cb164777e470e9b6aa14). La aprobación de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para Asociaciones, Entidades y Colectivos para la Instalación y Montaje de Casetas en la Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2024 fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba reunida en sesión ordinaria el día 28 de octubre y mediante Acuerdo n.º 1143/24.

La aprobación de la concesión de las subvenciones y su justificación se aprueba por Decreto 2024/19801 de 19 de diciembre, el cual fue fiscalizado de conformidad, procediéndose a la contabilización de los correspondientes documentos de autorización y compromiso de gasto (que se adjuntan a este expediente), si bien no fue posible tramitar el reconocimiento de las obligaciones por estar fuera de las normas de cierre.

Al tratarse de un compromiso de gasto debidamente adquirido en el ejercicio anterior se considera un gasto determinado, específico y urgente, dado que las entidades beneficiarias ya han llevado a cabo las actuaciones, que por lo tanto no se puede demorar en el tiempo y para el que no hay crédito suficiente.



FIRMANTE

MARIA EUGENIA BERMUDEZ SICILIA (ECONOMISTA)
JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ORGANO PLANIFICACION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA)

CÓDIGO CSV

dc3b2bd63c4c14ea59d76603fa8275d4469dbef2

NIF/CIF

****906**
****581**

FECHA Y HORA

03/02/2025 13:24:27 CET
03/02/2025 17:19:54 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

**EXPTE.: 1SC250203C20
IMPORTE: 34.856,70 EUROS
SOLICITANTE: DELEGACIÓN PROMOCIÓN DE LA CIUDAD**

3º) Que existe crédito en la aplicación presupuestaria Z C20 3382 22799 0- FIESTAS Y TRADICIONES. TRAB. REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES que no va a ser utilizado en la parte que se le deduce, según el informe emitido por el servicio que se incorpora al presente expediente.

4º) Se aporta retención de crédito de la aplicación presupuestaria mencionada en el apartado cuarto, lo que se acredita mediante documento contable 220250000870.

5º) Que la aplicación Z C20 3381 48912 0 –FIESTAS Y TRADICIONES. AYUDAS ASOCIACIONES CASETAS DE FERIA tiene dotación presupuestaria, pero la misma resulta insuficiente.

6º) Que el recurso que financia la modificación está constituido por la baja en la aplicación de la consideración tercera, según permite el art. 36.1.c) del R.D. 500/90, teniendo en cuenta que dicha baja no perturba el respectivo servicio.

7º) Que al tratarse de una baja y alta entre aplicaciones del capítulo segundo y cuarto de gastos, se cumple con lo estipulado en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

8º) Que en virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, la aprobación del presente expediente corresponde al Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, debiendo ser ejecutivo dentro del mismo ejercicio en que se autorice, y considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

**El Órgano de Planificación Económica-Presupuestaria
(firma digital)**

2

**FIRMANTE**MARIA EUGENIA BERMUDEZ SICILIA (ECONOMISTA)
JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ORGANO PLANIFICACION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA)**CÓDIGO CSV**

dc3b2bd63c4c14ea59d76603fa8275d4469dbef2

NIF/CIF****906**
****581****FECHA Y HORA**03/02/2025 13:24:27 CET
03/02/2025 17:19:54 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

dc3b2bd63c4c14ea59d76603fa8275d4469dbef2

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 075cb3d3e656cca0f48354d490d9871c69346843ccb0804e4eff64df22e5d9b76c75096c7df0ddf1bb4ad3f9af4db6d215c0ab37aaa7c3775df3fb00e20ba898

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2025_00000000000000000000023481638

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 03/02/2025 13:22:41

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

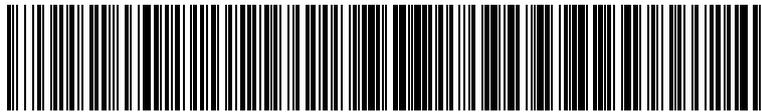
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: dc3b2bd63c4c14ea59d76603fa8275d4469dbef2

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

SOLICITANTE: D./Dña.

M^a del Valle Martín Miranda

CARGO:

Jefa del Departamento de Ferias y Festejo

ÁREA:

Cultura y Turismo

TIPO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

- Cto. Extraordinario/Suplemento Cto. Transferencia de crédito Ampliación de crédito
 Generación de crédito Baja por anulación Incorp. de remanentes de cto
 Creación de aplicación ptparia.

JUSTIFICACIÓN:

Con el objeto de garantizar la continuidad de las instalaciones de Casetas de Feria por parte de asociaciones y colectivos de la ciudad, contribuir a la mejora en las infraestructuras de las Casetas de Feria y fomentar la incorporación de nuevas Casetas al Recinto Ferial, la Delegación de Fiestas y Tradiciones realiza la Convocatoria de Subvenciones para Asociaciones, Entidades y Colectivos para la Instalación y Montaje de Casetas en la Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2024.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba reunida en sesión ordinaria el día 28 de octubre y mediante Acuerdo n.º 1143/24 resuelve aprobar las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para Asociaciones, Entidades y Colectivos para la Instalación y Montaje de Casetas en la Feria de Ntra. Sra. de la Salud, 2024.

Con motivo de la devolución del expediente en Fase O, por la Intervención General, en fecha 23 de enero de 2025, por no cumplir con las normas de cierre para el ejercicio 2024, indicando en su informe que se devuelve el presente expediente al objeto de que se tramite con cargo el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025.

La Concesión de la Convocatoria de Subvenciones para la instalación y montaje de Casetas de Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2024, es un compromiso de gasto debidamente adquirido por la Delegación de Fiestas y Tradiciones, que de no atenderse conllevaría un perjuicio económico a terceros que han realizado sus proyectos cumpliendo con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria de Subvenciones 2024, para poder cumplir con este compromiso, en el presupuesto actual se ha de consignar crédito por importe de 34.856,70 € siendo necesario una modificación del presupuesto de gastos a través de un suplemento de crédito, para asignar este crédito necesario para la realización

El/la abajo firmante informa que la reducción de las aplicaciones presupuestarias incluidas en la presente propuesta no afecta al normal desarrollo de los Servicios Municipales que las gestionan.

De acuerdo con lo establecido en la Base 11 de Ejecución del Presupuesto, la presente solicitud debe ser realizada por uno de los órganos directivos de las áreas o responsables de los servicios que afecte y, en todo caso, debe llevar la conformidad del correspondiente al área o servicio que sufra disminución en sus créditos y de todas las Concejalías Delegadas que estén afectadas.



FIRMANTE

MARÍA DEL VALLE MARTÍN MIRANDA (EDUCADORA COMUNITARIA)
ANGEL CAMPOS RUFIAN (COORDINADOR GENERAL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

1967f8c92349659bf1ffadd209f930d7a553b21d

NIF/CIF

****531**
****685**
****794**

FECHA Y HORA

31/01/2025 12:58:21 CET
31/01/2025 12:59:37 CET
31/01/2025 13:03:55 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1967f8c92349659bf1ffadd209f930d7a553b21d

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 4fc3fa295ae497dcc4c31c8fb18fe443b2c1c234aeec5419c7ff4a8ecd4450b834ac0c15815c56149ac0d
bb064d1c98be1efd4ac18b321091cbe4af83d1439c4

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016646_2025_0000000000000000000000023457815

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 31/01/2025 12:58:04

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

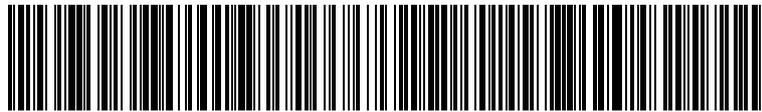
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1967f8c92349659bf1ffadd209f930d7a553b21d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

La Delegación de Fiestas y Tradiciones tiene la competencia de organizar, coordinar y ejecutar la programación de las Fiestas Populares cuyo calendario es aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba.

Una de las Fiestas Populares que aparecen en el acuerdo 848/23 de 18 de septiembre de la Junta de Gobierno Local, es la Feria de Ntra. Señora de la Salud en el mes de mayo, de cada año.

Con el objeto de garantizar la continuidad de las instalaciones de Casetas de Feria por parte de asociaciones y colectivos de la ciudad, contribuir a la mejora en las infraestructuras de las Casetas de Feria y fomentar la incorporación de nuevas Casetas al Recinto Ferial, la Delegación de Fiestas y Tradiciones realiza la Convocatoria de Subvenciones para Asociaciones, Entidades y Colectivos para la Instalación y Montaje de Casetas en la Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2024.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba reunida en sesión ordinaria el día 28 de octubre y mediante Acuerdo n.º 1143/24 resuelve aprobar las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para Asociaciones, Entidades y Colectivos para la Instalación y Montaje de Casetas en la Feria de Ntra. Sra. de la Salud, 2024.

En fecha 19 de diciembre se recibe informe favorable de fiscalización, emitiéndose Decreto número 2024/19801 de 19 de diciembre, (CSV 5615243cf14d6781c95efe96acf88be5166aee5b) por el que se aprueba la concesión de subvención y las justificaciones a las entidades admitidas al procedimiento.

En fecha 31 de diciembre, este servicio gestor emite en fase previa documento O, con remisión a Intervención para su fiscalización, siendo devuelto en fecha 23 de enero de 2025, por no cumplir con las normas de cierre para el ejercicio 2024, indicando en su informe que *se devuelve el presente expediente al objeto de que se tramite con cargo el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025.*

La Concesión de la Convocatoria de Subvenciones para la instalación y montaje de Casetas de Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2024, es un compromiso adquirido por la Delegación de Fiestas y Tradiciones, que de no atenderse conllevaría un perjuicio económico a terceros que han realizado sus proyectos cumpliendo con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria de Subvenciones 2024.

Para poder cumplir con este compromiso debidamente adquirido, en el presupuesto actual se ha de consignar crédito por importe de 34.856,70 €, siendo necesario una modificación del presupuesto de gastos a través de un suplemento de crédito, para asignar este crédito necesario para la realización del gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito en el presupuesto y el mismo no puede ser objeto de ampliación, cuya regulación se contiene en el artículo 177 del Real Decreto-Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de

Plaza de Orive, 2 - CÓRDOBA 14071 - Telef: 957 485 001 / Fax: 957 497 888 - Código RAEL JA01140214

Hash: f3f146b3f6933ee09318ad73dff1c1d6aa347437f523ba2b2c413286847247bab4a67ffa659e186c1049c60285a031d11dfbdc349ec2b61fe0b6ae69702e65424a | P.Á.G. 1 DE 3

FIRMANTE

MARÍA DEL VALLE MARTÍN MIRANDA (EDUCADORA COMUNITARIA)
ANGEL CAMPOS RUFIAN (COORDINADOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

7eb9d0d68ef30003b6d5cb164777e470e9b6aa14

NIF/CIF

****531**
****685**

FECHA Y HORA

31/01/2025 12:58:22 CET
31/01/2025 12:59:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

abril, mediante dotación crediticia implementada a través de una baja desde la aplicación presupuestaria Z C20 33 8222799 P FIESTAS Y TRADICIONES. TRAB. REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF., por importe de 34.856,70 €, y alta en la aplicación Z C20 3381 48912 0 FIESTAS Y TRADICIONES. AYUDAS ASOCIACIONES CASETAS DE FERIA DE MAYO. La propuesta de cesión de crédito es posible por cuanto en la aplicación afectada no existen proyectos comprometidos, siendo por ello que la priorización de gasto en las actividades de la aplicación que recibe el crédito siempre resultará posible.

El suplemento de crédito que se solicita afecta a aplicaciones pertenecientes a distintas Áreas de Gasto, en consecuencia y de conformidad con lo previsto en el art. 40 del TRLHL y Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, deberá someterse la misma, previa fiscalización del expediente, a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, así como la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025.

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FERIAS Y FESTEJOS.
M.^a del Valle Martín Miranda.

Conforme,
EL COORDINADOR GENERAL DE FIESTAS Y TRADICIONES.
Ángel Campos Rufián.

Plaza de Orive, 2 - CÓRDOBA 14071 - Telef: 957 485 001 / Fax: 957 497 888 - Código RAEL JA01140214

Hash: f3f146b3f6933ee09318ad73dff1c1d6aa347437523ba2b2c413286847247bab4a67ffa659e186c1049c60285a031d11dfbdc349ec2b61fe06ae69702e65424a | P.Á.G. - 2 DE 3

FIRMANTE

MARÍA DEL VALLE MARTÍN MIRANDA (EDUCADORA COMUNITARIA)
ÁNGEL CAMPOS RUFIAN (COORDINADOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

7eb9d0d68ef30003b6d5cb164777e470e9b6aa14

NIF/CIF

****531**
****685**

FECHA Y HORA

31/01/2025 12:58:22 CET
31/01/2025 12:59:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7eb9d0d68ef30003b6d5cb164777e470e9b6aa14

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: f3f146b3f6933ee09318ad73df1c1d6aa347437523ba2b2c413286847247bab4a67ffa658e186c1049c60285a031d111dfbdc349ec2b61fe06ae69702e65424a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016646_2025_00000000000000000000023457762

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 31/01/2025 12:57:04

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

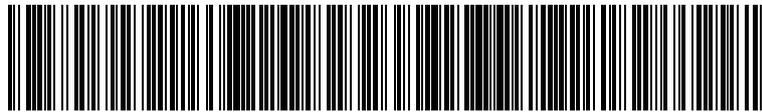
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7eb9d0d68ef30003b6d5cb164777e470e9b6aa14

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



Delegación de Fiestas y Tradiciones



DECRETO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba reunida en sesión ordinaria el pasado día 28 de octubre y mediante Acuerdo n.º 1143/24 resuelve aprobar las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para Asociaciones, Entidades y Colectivos para la Instalación y Montaje de Casetas en la Feria de Ntra. Sra. de la Salud, 2024.

Atendiendo a lo dispuesto en dichas bases, se publica el 7 de noviembre de 2024 un extracto de la convocatoria en el BOP N.º 214, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación, comprendido entre los días del 8 al 18 de noviembre, ambos inclusive.

Con fecha 29 de Noviembre de 2024 se publica en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba la “Relación Provisional de entidades admitidas y excluidas en la Convocatoria de Subvenciones para asociaciones, entidades y colectivos para la instalación y montaje de casetas en la Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2024”. El plazo de presentación de alegaciones fue desde el día 2 al 10 de diciembre de 2024, ambos inclusive.

Una vez finalizado el plazo de alegaciones y de conformidad con los informes de la Jefa del departamento de Ferias y Festejos relativo a la admisión, exclusión de entidades solicitantes, aprobación y justificación de las subvenciones para la instalación y montaje de casetas en la Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2024, el Concejal Delegado que suscribe, en virtud de la delegación de competencias aprobada por Junta de Gobierno local por Acuerdo N.º 1143/24 de 28 de octubre, vengo a disponer:

Primero: Aprobar la propuesta de concesión de subvención y las justificaciones a las entidades admitidas, conforme a la relación y cantidades que se relacionan, fruto del dictamen de la Comisión Técnica:

Plaza de Orive, 2 – CÓRDOBA 14071 -

Código RAEL JA01140214

Telef: 957 485 001 / Fax: 957 497 888 -



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

5615243cf14d6781c95efe96acf88be5166aee5b

NIF/CIF

****794**

FECHA Y HORA

19/12/2024 11:23:24 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ENTIDAD	CIF	PROPUESTA DE CONCESIÓN
Asociación Cultural La Castañuela de Madera	G14603203	2.950,00€
Caseta Feria Asoc. Amigos del Salmorejo	G14487128	4.340,00€
Asociación Cultural La Quadra	G14473524	1.282,00€
Asociación Regional de Castilla La Mancha en Córdoba	G14436406	3.240,00
Hermandad y Cofradía Ntro. Padre Jesús Oración en el Huerto	R1400640G	1.294,70€
Asociación Cultural y Recreativa El Picaero-Vuelva UD Mañana	G56015035	4.950,00€
Hermandad de la Misericordia	R1400191A	3.240,00€
Asociación Cultural Los Quintos	G14731129	3.105,00€
Asociación Cultural La de Siempre	G14718431	4.290,00€
Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros de Córdoba San Eloy	G14045025	4.290,00€
Hermandad del Buen Suceso	G14288658	1.875,00€

Segundo: Autorizar y disponer el gasto a cargo de la aplicación presupuestaria **Z C20 3381 48912 0 PROMOCIÓN. APOYO ASOCIACIONES CASETAS DE FERIA MAYO**, del vigente presupuesto municipal, por la cuantía total de **34.856,70€**.

Tercero: Dar un plazo de 5 días desde la publicación de la Resolución en el Tablón de Edictos Municipal a la **Asociación Gastronómica Cultural Gloria Bendita** para presentar por Sede Electrónica, Certificado de estar al corriente con sus obligaciones tributarias de carácter estatal.

Cuarto: Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Quinto: Desestimar a las entidades que se indican a continuación, por no cumplir con los requisitos exigidos en la base sexta de las Bases Reguladoras de las Subvenciones para la Instalación y Montaje de Casetas de Feria 2024.

ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA
Peña Puerta Nueva	G56110075	No se subsanan las causas de exclusión
Asociació Cultural Amigos de la Bugarvilla	G56106578	No se subsanan las causas de exclusión
Asociación de Trabajadores de Procono S.A	G14609390	No se subsanan las causas de exclusión

Sexto: Dar traslado a los interesados del presente Decreto

EL CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS Y TRADICIONES

Fdo.: Julián Urbano de Sotomayor
(fecha y firma electrónica)

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5615243cf14d6781c95efe96acf88be5166ae5b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: e52760d209ef0a139025fb7cded645466e446b57b1daaac35038f62c5b66b6094172977ad75e1fe05e5b2e60f9d13e29d25bbcf9dae77ce6bb912dae7e6c4461

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016646_2024_00000000000000000000023051897

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/12/2024 09:47:13

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5615243cf14d6781c95efe96acf88be5166ae5b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



		RC	Clave operación Signo	101 0
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS		Nº. Op.Anterior:	
PRESUPUESTO CORRIENTE			Nº. Expediente:	
			Aplicaciones:	1
			Oficina	
			Ejercicio:	2025

Presupuesto **2025**

Cod. Terr.	Orgánica	Programa	Económica:	Plan Act.	Referencia	Importe EUROS	PGCP
Z	C20	3382	22799	0	22025002557	34.856,70	
FIESTAS Y TRADICIONES. TRAB. REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF.							

Importe	Importe EUROS
TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CENTIMOS .	34.856,70

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
RC SUPLEMENTO CRÉDITO 1SC250203C20 PROMOCIÓN DE LA CIUDAD CASETAS FERIA

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Operación **220250000870**

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria
Fecha **03/02/2025**

FIRMANTE

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ORGANO PLANIFICACION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA)
MARIA VICTORIA GOMEZ MUÑOZ (ADJUNTA AL TITULAR)

CÓDIGO CSV
12253fee33694f9296ef218544cdde682846de53

NIF/CIF

****581**
****445**

FECHA Y HORA

03/02/2025 12:37:28 CET
03/02/2025 13:00:47 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

12253fee33694f9296ef218544cdde682846de53

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 0e5e245b59a5a6e31c5c1a4742bbb0fc8e7909560e8cf58650d8774ec7d5ee76d100fba73abe56005f9740dd9f2c6726934e5e1fcbc04928f25898cc457bcc31

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2025_00000000000000000000023478069

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 03/02/2025 11:57:50

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 12253fee33694f9296ef218544cdde682846de53

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

AD

Clave operación **230**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN
DE GASTO**

Nº. Op.Anterior: **220240044128**
Nº. Expediente: **19801 DECRETO**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2024** N° Documento:

Cod. Terr.	Orgánica	Programa	Económica:	Plan Act.	Referencia	Importe EUROS	PGCP
Z	C20	3381	48912	0	22024008423	4.340,00	
FIESTAS Y TRADICIONES. AYUDAS ASOCIACIONES CASETAS DE FERIA							

Importe	Importe EUROS
CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS.	4.340,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado: **G14487128 CASETA FERIA ASOC.AMIGOS DEL SALMOREJO**
Ordinal Bancario

Texto libre
CONVOCATORIA SUBVENCIONES MONTAJE CASETAS. DECRETO 2024/19801 DE 19/12/24

Nº. Operación: **220240067588**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **31/12/2024**

Hash: b1faeac12079ca66da9cd42d052443c164c49e79768a400131a542a21d5de68cbcf3bb4c2bc72245ce25cf9966fd39249a0a9676a830850e500f082f133bbef1 | PÁG. 1 DE 12



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

e1ae9783ec9e158becfc17d095373c4e1cbea1c4

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

04/02/2025 12:31:34 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

AD

Clave operación **230**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN
DE GASTO

Nº. Op.Anterior: **220240044128**
Nº. Expediente: **19801 DECRETO**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2024** N° Documento:

Cod. Terr.	Orgánica	Programa	Económica:	Plan Act.	Referencia	Importe EUROS	PGCP
Z	C20	3381	48912	0	22024008423	2.950,00	
FIESTAS Y TRADICIONES. AYUDAS ASOCIACIONES CASETAS DE FERIA							

Importe	Importe EUROS
DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS.	2.950,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado: **G14603203 ASOCIACION CULTURAL LA CASTAÑUELA DE MADERA**
Ordinal Bancario

Texto libre

CONVOCATORIA SUBVENCIONES MONTAJE CASETAS. DECRETO 2024/19801 DE 19/12/24

Nº. Operación: **220240067587**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **31/12/2024**



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV
e1ae9783ec9e158becfc17d095373c4e1cbea1c4

NIF/CIF **P1402100J** FECHA Y HORA **04/02/2025 12:31:34 CET**

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

AD

Clave operación **230**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN
DE GASTO

Nº. Op.Anterior: **220240044128**
Nº. Expediente: **19801 DECRETO**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2024** N° Documento:

Cod. Terr.	Orgánica	Programa	Económica:	Plan Act.	Referencia	Importe EUROS	PGCP
Z	C20	3381	48912	0	22024008423	4.950,00	
FIESTAS Y TRADICIONES. AYUDAS ASOCIACIONES CASETAS DE FERIA							

Importe	Importe EUROS
CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS.	4.950,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado: **G56015035 ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA EL PICAERO Y VUELVA USTED M**
Ordinal Bancario

Texto libre
CONVOCATORIA SUBVENCIONES MONTAJE CASETAS. DECRETO 2024/19801 DE 19/12/24

Nº. Operación: **220240067592**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **31/12/2024**

Hash: b1faeac12079ca66da9cd42d052443c164c49e79768a400131a542a21d5de68cbcf3bb4c2bc72245ce25cf9966fd39249a0a9676a830850e500f082f133bbef1 | PÁG. 3 DE 12



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV
e1ae9783ec9e158becfc17d095373c4e1cbea1c4

NIF/CIF **P1402100J** FECHA Y HORA **04/02/2025 12:31:34 CET**

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

AD

Clave operación **230**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN
DE GASTO

Nº. Op.Anterior: **220240044128**
Nº. Expediente: **19801 DECRETO**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2024** N° Documento:

Cod. Terr.	Orgánica	Programa	Económica:	Plan Act.	Referencia	Importe EUROS	PGCP
Z	C20	3381	48912	0	22024008423	1.282,00	
FIESTAS Y TRADICIONES. AYUDAS ASOCIACIONES CASETAS DE FERIA							

Importe	Importe EUROS
MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS.	1.282,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado: **G14473524 ASOC. CULTURAL LA QUADRA**
Ordinal Bancario

Texto libre
CONVOCATORIA SUBVENCIONES MONTAJE CASETAS. DECRETO 2024/19801 DE 19/12/24

Nº. Operación: **220240067589**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **31/12/2024**

Hash: b1faeac12079ca66da9cd42d052443c164c49e79768a400131a542a21d5de68cbcf3bb4c2bc72245ce25cf9966fd39249a0a9676a830850e500f082f133bbef1 | PÁG. 4 DE 12



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV
e1ae9783ec9e158becfc17d095373c4e1cbea1c4

NIF/CIF **P1402100J** FECHA Y HORA **04/02/2025 12:31:34 CET**

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

AD

Clave operación **230**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN
DE GASTO**

Nº. Op.Anterior: **220240044128**
Nº. Expediente: **19801 DECRETO**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2024** N° Documento:

Cod. Terr.	Orgánica	Programa	Económica:	Plan Act.	Referencia	Importe EUROS	PGCP
Z	C20	3381	48912	0	22024008423	3.240,00	
FIESTAS Y TRADICIONES. AYUDAS ASOCIACIONES CASETAS DE FERIA							

Importe	Importe EUROS
TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS.	3.240,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado: **R1400191A HERMANDAD DE LA MISERICORDIA**
Ordinal Bancario

Texto libre
CONVOCATORIA SUBVENCIONES MONTAJE CASETAS. DECRETO 2024/19801 DE 19/12/24

Nº. Operación: **220240067593**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **31/12/2024**

Hash: b1faeac12079ca66da9cd42d052443c164c49e79768a400131a542a21d5de68cbcf3bb4c2bc72245ce25cf9966fd39249a0a9676a830850e500f082f133bbef1 | PÁG. 5 DE 12



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV
e1ae9783ec9e158becfc17d095373c4e1cbea1c4

NIF/CIF **P1402100J** FECHA Y HORA **04/02/2025 12:31:34 CET**

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

AD

Clave operación **230**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN
DE GASTO**

Nº. Op.Anterior: **220240044128**
Nº. Expediente: **19801 DECRETO**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2024** N° Documento:

Cod. Terr.	Orgánica	Programa	Económica:	Plan Act.	Referencia	Importe EUROS	PGCP
Z	C20	3381	48912	0	22024008423	3.240,00	
FIESTAS Y TRADICIONES. AYUDAS ASOCIACIONES CASETAS DE FERIA							

Importe	Importe EUROS
TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS.	3.240,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado: **G14436406 CASA REGIONAL DE CASTILLA LA MANCHA**
Ordinal Bancario

Texto libre
CONVOCATORIA SUBVENCIONES MONTAJE CASETAS. DECRETO 2024/19801 DE 19/12/24

Nº. Operación: **220240067590**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **31/12/2024**

Hash: b1faeac12079ca66da9cd42d052443c164c49e79768a400131a542a21d5de68cbcf3bb4c2bc72245ce25cf9966fd39249a0a9676a830850e500f082f133bbef1 | PÁG. 6 DE 12



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV
e1ae9783ec9e158becfc17d095373c4e1cbea1c4

NIF/CIF **P1402100J** FECHA Y HORA **04/02/2025 12:31:34 CET**

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

AD

Clave operación **230**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN
DE GASTO

Nº. Op.Anterior: **220240044128**
Nº. Expediente: **19801 DECRETO**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2024** N° Documento:

Cod. Terr.	Orgánica	Programa	Económica:	Plan Act.	Referencia	Importe EUROS	PGCP
Z	C20	3381	48912	0	22024008423	1.294,70	
FIESTAS Y TRADICIONES. AYUDAS ASOCIACIONES CASETAS DE FERIA							

Importe	Importe EUROS
MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CENTIMOS .	1.294,70

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado: **R1400640G** **HDAD. Y COFRADIA NTRO. PADRE JESUS ORACION EN EL HUERTO**
Ordinal Bancario

Texto libre
CONVOCATORIA SUBVENCIONES MONTAJE CASETAS. DECRETO 2024/19801 DE 19/12/24

Nº. Operación: **220240067591**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **31/12/2024**

Hash: b1faeac12079ca66da9cd42d052443c164c49e79768a400131a542a21d5de68cbcf3bb4c2bc72245ce25cf9966d39249a0a9676a830850e500f082f133bbef1 | PÁG. 7 DE 12



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

e1ae9783ec9e158becfc17d095373c4e1cbea1c4

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

04/02/2025 12:31:34 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

AD

Clave operación **230**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN
DE GASTO

Nº. Op.Anterior: **220240044128**
Nº. Expediente: **19801 DECRETO**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2024** N° Documento:

Cod. Terr.	Orgánica	Programa	Económica:	Plan Act.	Referencia	Importe EUROS	PGCP
Z	C20	3381	48912	0	22024008423	3.105,00	
FIESTAS Y TRADICIONES. AYUDAS ASOCIACIONES CASETAS DE FERIA							

Importe	Importe EUROS
TRES MIL CIENTO CINCO EUROS.	3.105,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado: **G14731129 ASOC. CULTURAL LOS QUINTOS**

Ordinal Bancario

Texto libre

CONVOCATORIA SUBVENCIONES MONTAJE CASETAS. DECRETO 2024/19801 DE 19/12/24

Nº. Operación: **220240067594**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **31/12/2024**



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV
e1ae9783ec9e158becfc17d095373c4e1cbea1c4

NIF/CIF **P1402100J** FECHA Y HORA
04/02/2025 12:31:34 CET

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

AD

Clave operación **230**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN
DE GASTO**

Nº. Op.Anterior: **220240044128**
Nº. Expediente: **19801 DECRETO**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2024** N° Documento:

Cod. Terr.	Orgánica	Programa	Económica:	Plan Act.	Referencia	Importe EUROS	PGCP
Z	C20	3381	48912	0	22024008423	4.290,00	
FIESTAS Y TRADICIONES. AYUDAS ASOCIACIONES CASETAS DE FERIA							

Importe	Importe EUROS
CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS.	4.290,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado: **G14718431 ASOCIACION CULTURAL LADESIEMPRE**
Ordinal Bancario

Texto libre
CONVOCATORIA SUBVENCIONES MONTAJE CASETAS. DECRETO 2024/19801 DE 19/12/24

Nº. Operación: **220240067595**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **31/12/2024**

Hash: b1faeac12079ca66da9cd42d052443c164c49e79768a400131a542a21d5de68cbcf3bb4c2bc72245ce25cf9966fd39249a0a9676a830850e500f082f133bbef1 | PÁG. 9 DE 12



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

e1ae9783ec9e158becfc17d095373c4e1cbea1c4

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

04/02/2025 12:31:34 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

AD

Clave operación **230**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN
DE GASTO

Nº. Op.Anterior: **220240044128**
Nº. Expediente: **19801 DECRETO**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2024** N° Documento:

Cod. Terr.	Orgánica	Programa	Económica:	Plan Act.	Referencia	Importe EUROS	PGCP
Z	C20	3381	48912	0	22024008423	4.290,00	
FIESTAS Y TRADICIONES. AYUDAS ASOCIACIONES CASETAS DE FERIA							

Importe	Importe EUROS
CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS.	4.290,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado: **G14045025 ASOC. PROVINCIAL DE JOYEROS PLATEROS Y RELOJEROS DE CORDOB**
Ordinal Bancario

Texto libre

CONVOCATORIA SUBVENCIONES MONTAJE CASETAS. DECRETO 2024/19801 DE 19/12/24

Nº. Operación: **220240067596**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **31/12/2024**



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV
e1ae9783ec9e158becfc17d095373c4e1cbea1c4

NIF/CIF **P1402100J** FECHA Y HORA **04/02/2025 12:31:34 CET**

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

AD

Clave operación **230**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN
DE GASTO

Nº. Op.Anterior: **220240044128**
Nº. Expediente: **19801 DECRETO**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2024** N° Documento:

Cod. Terr.	Orgánica	Programa	Económica:	Plan Act.	Referencia	Importe EUROS	PGCP
Z	C20	3381	48912	0	22024008423	1.875,00	
FIESTAS Y TRADICIONES. AYUDAS ASOCIACIONES CASETAS DE FERIA							

Importe	Importe EUROS
MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS.	1.875,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado: **G14288658** **HERMANDAD DEL BUEN SUCESO**

Ordinal Bancario

Texto libre

CONVOCATORIA SUBVENCIONES MONTAJE CASETAS. DECRETO 2024/19801 DE 19/12/24

Nº. Operación: **220240067597**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **31/12/2024**



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV
e1ae9783ec9e158becfc17d095373c4e1cbea1c4

NIF/CIF **P1402100J** FECHA Y HORA
04/02/2025 12:31:34 CET

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e1ae9783ec9e158becfc17d095373c4e1cbea1c4

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: bffaeac12079ca66da9cd422d052443c164c49e79768a400f31a542a21d5de58cbcf3bb4c2bc72245ce25cf996fd39249a0a9676a830850e500f082f133bbef1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2025_0000000000000000000000023499094

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/02/2025 12:31:43

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

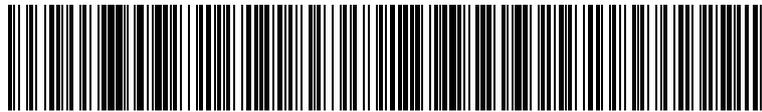
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e1ae9783ec9e158becfc17d095373c4e1cbea1c4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



BORRADOR

EXPTE.: 1SC2500203C20

IMPORTE: 34.856,70 EUROS

SOLICITANTE: DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En base a lo dispuesto en el art. 37 del R.D. 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Delegación somete a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno el presente expediente de modificación presupuestaria por **Suplemento de Crédito**, en base a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el gasto que provoca la tramitación del presente expediente se deriva de la necesidad de dotación de crédito en la aplicación Z C20 3381 48912 0 –FIESTAS Y TRADICIONES. AYUDAS ASOCIACIONES CASETAS DE FERIA, con el fin de atender la Convocatoria de Subvenciones para favorecer la instalación de Casetas de Feria por parte de asociaciones y colectivos de la ciudad, contribuir a la mejora en las infraestructuras de las Casetas de Feria y fomentar la incorporación de nuevas Casetas al Recinto Ferial, tal y como se recoge en la Memoria presentada por el servicios gestor (CSV: 7eb9d0d68ef30003b6d5cb164777e470e9b6aa14). La aprobación de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para Asociaciones, Entidades y Colectivos para la Instalación y Montaje de Casetas en la Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2024 fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba reunida en sesión ordinaria el día 28 de octubre y mediante Acuerdo n.º 1143/24.

La aprobación de la concesión de las subvenciones y su justificación se aprueba por Decreto 2024/19801 de 19 de diciembre, el cual fue fiscalizado de conformidad, procediéndose a la contabilización de los correspondientes documentos de autorización y compromiso de gasto (que se adjuntan a este expediente), si bien no fue posible tramitar el reconocimiento de las obligaciones por estar fuera de las normas de cierre.

Al tratarse de un compromiso de gasto debidamente adquirido en el ejercicio anterior se considera un gasto determinado, específico y urgente, dado que las entidades beneficiarias ya han llevado a cabo las actuaciones, que por lo tanto no se puede demorar en el tiempo y para el que no hay crédito suficiente.



BORRADOR

EXPT.: 1SC2500203C20

IMPORTE: 34.856,70 EUROS

SOLICITANTE: DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

SEGUNDA: Que la aplicación presupuestaria que se va a dotar de crédito es la en la aplicación Z C20 3381 48912 0 –FIESTAS Y TRADICIONES. AYUDAS ASOCIACIONES CASETAS DE FERIA.

TERCERA: Que el recurso que financia la modificación que se propone está constituido por la baja de crédito en la aplicación presupuestaria Z C20 3382 22799 0- FIESTAS Y TRADICIONES. TRAB. REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES la cual no va a ser utilizada en la parte que se le deduce, según informe del servicio gestor que se acompaña al expediente.

CUARTA: Que en relación al órgano competente para la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito, y conforme a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D., 500/90 y la Base 12 de las de ejecución del Presupuesto, corresponderá al Pleno de la Corporación la aprobación del mismo.

QUINTA: Atendiendo a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, la tramitación del expediente seguirá los mismos requisitos de información, reclamaciones y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos.

PROPUESTA DE ACUERDOS

Por todo lo expuesto, en base al informe emitido por el Órgano de Planificación Económico-Presupuestaria (CSV: dc3b2bd63c4c14ea59d76603fa8275d4469dbef2), se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un **Suplemento de Crédito por importe de 34.856,70 euros** en las aplicaciones que a continuación se detallan:

2





BORRADOR

EXPTE.: 1SC2500203C20

IMPORTE: 34.856,70 EUROS

SOLICITANTE: DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z C20 3381 48912 0	FIESTAS Y TRADICIONES. AYUDAS ASOCIACIONES CASETAS DE FERIA.	34.856,70 euros
	TOTAL	34.856,70 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z C20 3382 22799 0- FIESTAS Y TRADICIONES. TRAB. REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	34.856,70 euros
TOTAL	34.856,70 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

**El Teniente de Alcalde de Economía, Hacienda y Empleo
(firma electrónica)**

Fdo.: Blanca Torrent Cruz

(P.D. Decreto Núm. 8377/23, de 17 de junio)



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1035c2edd18e60131e079ad7f5d2ef51dcebfc9f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: e7a7949697d1c8b237308b9b0657a74ee8fcd0ee6a2e87b95afe21509d8108131b1d4370f32f5347072135f4ef193e2fb805d419b511a3d3234f243392c1ac26

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2025_0000000000000000000000023498910

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/02/2025 12:26:58

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1035c2edd18e60131e079ad7f5d2ef51dcebfc9f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **13 de marzo de 2025**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día trece de marzo de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 52/25.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 05/03/2025, SOBRE APROBACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA APLICACIÓN DE FIESTAS Y TRADICIONES. AYUDAS A ASOCIACIONES CASETAS DE FERIA 2024.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 24/02/2025 por la Adjunta a Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 05/03/2025, sobre aprobación de Suplemento de Crédito para la aplicación de Fiestas y Tradiciones. Ayudas a Asociaciones Casetas de Feria 2024.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3) adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 34.856,70 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

228ce193ecc36f82051c853e0960d50928414010

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2025 08:10:57 CET
17/03/2025 11:05:47 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z C20 3381 48912 0	FIESTAS Y TRADICIONES. AYUDAS ASOCIACIONES CASETAS DE FERIA.	34.856,70 euros
	TOTAL	34.856,70 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z C20 3382 22799 0- FIESTAS Y TRADICIONES. TRAB. REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	34.856,70 euros
TOTAL	34.856,70 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

228ce193ecc36f82051c853e0960d50928414010

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2025 08:10:57 CET
17/03/2025 11:05:47 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

228ce193ecc36f82051c853e0960d50928414010

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: dbf5db4030295b9233294d9d90ec287370031fe8d48e9a5ec26ad0e1454d5c45cca01c8b752481d6c11256735e71bfd5ab676e3b721ffd5e054a8c1e96c5c507

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003662_2025_0000000000000000000000023964168

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 17/03/2025 07:44:40

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

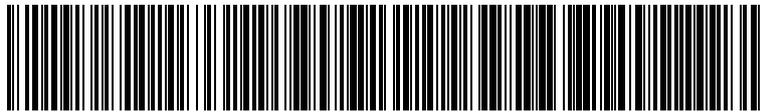
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 228ce193ecc36f82051c853e0960d50928414010

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf